

República DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Trujillo - Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 095

Despacho Comisorio No. 003  
Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá  
Proceso: Restitución de tenencia  
Demandante: Ruiz Madrid y cía S.C.A.  
Demandada : Carmen Ofelia Fabiola Madrid de Ruiz

Trujillo - Valle del Cauca, 1 de julio de dos mil veinte (2.020).

El Despacho se abstiene por el momento de dar cumplimiento al Despacho Comisorio de la referencia, hasta tanto se allegue constancia de la solicitud de investigación penal presentada por la suscrita Juzgadora ante la Fiscal Delegada ante esta Municipalidad, en contra del togado Juan Camilo Olaya Vargas, bajo el entendido que dicha circunstancia constituye una causal para declaración de impedimento para adelantar cualquier tipo de actuación donde actúe dicho Profesional, en este Despacho Judicial.

Por Secretaría librese oficio solicitando a dicha Delegada del Ente Investigador, para que libre certificación en tal sentido.

CUMPLASE

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 6 de julio del 2020 se notifica a las partes el auto de sustanciación No.095, visto al folio 19 del cuaderno 1 por anotación en el Estado civil Nro. 023

  
**NAYIBE MARQUEZ SANTA**  
Secretaria.

**EJECUTORIA**

Julio 7,8 y 9 del 2020

  
**NAYIBE MARQUEZ SANTA**

